

ARTICULO UNICO.- Se concede Exequátur a favor del señor Fernando E. Lama Reyes, Cónsul Honorario de St. Kitts and Navis, a fin de que pueda ejercer sus funciones como tal en la República Dominicana.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 513-99 que nombra al señor Leonidas Suárez Ramos, Auxiliar del Consulado de la República en Ponce, Puerto Rico.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 513-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El señor Leonidas Suárez Ramos, queda designado Auxiliar del Consulado de la República en Ponce, Puerto Rico, E.U.A.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 514-99 que designa a la señora Nidia Paulino Valdez, Vicecónsul de la República en Milán, Italia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 514-99

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Nidia Paulino Valdez, queda designada Vicecónsul de la República en Milán, Italia.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 515-99 que dispone la asignación del apartamento No. 1, del Edificio “S”, del Complejo Habitacional “Mao”, en la provincia Valverde, en favor de la señora María Ramona Jiménez.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 515-99

CONSIDERANDO: Que es de orden prioritario para el Estado Dominicano, mejorar las condiciones de vida y dotar de un techo propio a las personas más necesitadas, dentro del programa de construcción de viviendas de interés social;

VISTA la Ley No.1832, del 3 de noviembre de 1948;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se asigna a la señora María Ramona Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.045-0016249-2, el Apartamento No.1 del Edificio S, del Complejo Habitacional Mao, de la provincia Valverde, valorado en la suma de